

Denominación del Título	Máster Universitario en Fonética y Fonología
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información está estructurada de forma clara y es comprensible e inteligible. Existen (a) una web institucional de la Universidad, desde donde se accede a la mayor parte de la información y (b) una web específica del Máster donde se encuentra la información más vinculada a cuestiones prácticas de la titulación.

En la página de inicio del título se ofrece un resumen de las características del mismo y de sus orientaciones.

Asimismo, se incluye una breve presentación del título, mientras que la información más detallada sobre la justificación del mismo está en la memoria de verificación.

Existe una descripción del plan de estudios y sus especialidades. También se relacionan las competencias asociadas, aunque, a excepción de las competencias vinculadas a especialidad, no se aporta información sobre cómo se asocian dichas competencias a las diferentes materias. Tampoco se recogen las competencias en las guías docentes.

La descripción del plan de estudios aporta poca información en las fichas descriptivas del Trabajo de Fin de Máster. Por ello, se recomienda cambiar la denominación "Trabajo Final de Máster" por "Trabajo de Fin de Máster".

En el ámbito del plan de estudios existe cierta discrepancia denominativa entre la web institucional y la web específica del máster: en la web institucional se denominan "asignaturas" a lo que en la web específica llaman "materias". Se debería armonizar la denominación.

Se aporta el perfil de ingreso, las vías de acceso y los criterios de admisión, pero se echa en falta un perfil de ingreso recomendado, definido como una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, etc. que en general se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios. Se aportan algunas orientaciones sobre requisitos lingüísticos, aunque en términos poco concretos: en este sentido, se recomienda concretar mediante el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas los niveles lingüísticos exigidos o recomendados tanto de lectura en inglés, para todos los estudiantes como de español para los extranjeros no hispanohablantes.

Asimismo, se recomienda incluir una ponderación de los criterios de admisión.

No hay ninguna referencia a estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se aporta información sobre las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, aunque esta última no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia, RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010. Se debería adecuar dicha normativa a la actual legislación universitaria.

Se encuentra también parte de la documentación oficial del título: memoria de verificación, resolución e informe final de verificación en el procedimiento abreviado, publicación en el BOE, etc. Pero no se incluye el informe final de evaluación sobre la propuesta original del programa, de fecha 13 de marzo de 2008, donde se incluían algunas recomendaciones de mejora. No se aporta, tampoco, ningún informe de seguimiento elaborado por los responsables del programa. Tampoco se ha encontrado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Se debería clarificar la naturaleza de la participación del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en el Máster. La propuesta fue evaluada inicialmente y verificada posteriormente por el procedimiento abreviado como un título exclusivo de la UIMP, aunque sí se mencionaba la "colaboración" del CSIC. Esto es consecuente con la información que aparece en la web institucional de la UIMP, puesto que se dice que el Máster es un máster de la UIMP que está "organizado con la colaboración y el patrocinio del CSIC". Sin embargo, en la web específica del título se dice que "el Programa Oficial de Posgrado en Estudios Fónicos es una iniciativa del Área de Formación del Laboratorio de Fonética del CSIC en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), y está compuesto por un Máster en Fonética y Fonología y un Doctorado." Y en la web del CSIC se afirma sin ambigüedades que el Máster en Fonética y Fonología es un máster CSIC-UIMP. Se da por supuesto que no se trata de un título interuniversitario, puesto que el CSIC no puede conceder títulos; aún así, se debería armonizar la forma de definir la participación del CSIC en el máster e informar de los detalles de dicha participación, además de la obvia participación de personal del CSIC en la coordinación y docencia: datos básicos del convenio; ventajas, en su caso, para los estudiantes y efectos para el título que se expedirá a los egresados, etc.

Hay parte de la información que constaba en la memoria de verificación y que no

está en la web, en especial todo lo referente a justificación y referentes externos. Existen discrepancias entre el título sometido al proceso inicial de evaluación y posterior verificación abreviada y la situación actual, según se desprende de la información disponible en la web. Por ejemplo, (a) la relación de competencias del título que se muestra en la web no existía en la propuesta original, (b) el título original se definía como mixto profesionalizante e investigador, mientras que ahora se define como académico e investigador. Se debería tramitar una solicitud de modificación del título para reflejar estos cambios.

Dimensión 2. El estudiante

La información está disponible, en general. En la web institucional se incluyen descripciones genéricas de las materias, aunque en esta web se denominen "asignaturas" de forma incorrecta, y en la web específica del máster se aportan guías docentes de cada una de las 125 asignaturas del programa. Sin embargo, no consta en ninguno de los dos sitios la información sobre las competencias que se adquieren en cada materia ni la evaluación. Respecto a la evaluación, existe un apartado pero es de todo el Máster en general.

Sobre el Trabajo de Fin de Máster (TFM) no se incluye información específica, ya que solo aparece en la página Web de la Universidad información general de cómo se elaboran los TFM.

Se recomienda especificar la información sobre horarios. Sólo se indica que las clases tienen lugar por las tardes de lunes a viernes, pero no se aporta información específica para cada asignatura, aunque esto parece muy necesario en un programa con un entramado de mini-asignaturas tan complejo. El enlace "horarios" de la web institucional no dirige a información alguna. Tampoco se incluye el calendario de exámenes. También se recomienda incluir información sobre aulas, laboratorios, etc.

Por último, cabe destacar como buena práctica la inclusión de un apartado de becas y ayudas y otro de Testimonios de ex-alumnos.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se incluye el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad. En él se detalla la composición de las comisiones responsables de su funcionamiento. Además, como elemento positivo, el título cuenta con un comité científico asesor; sin embargo, no se encuentra en la web ni en los enlaces aportados por la

Universidad ninguna información sobre el desarrollo y aplicación de dicho sistema ni sobre la actividad de ningún órgano de control de calidad.

No están disponibles los informes de seguimiento de la titulación ni referencia alguna al análisis de fortalezas y debilidades, ni al análisis sistemático de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida, ni a los indicadores académicos estándares o a la inserción laboral.

Asimismo, se debería incluir información sobre los procedimientos usados para recabar información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el título y sobre los canales y responsables para canalizar reclamaciones y sugerencias.

Se dice en la documentación aportada por la Universidad, y así se desprende de la documentación que se aporta en su web institucional, que el informe de verificación del Máster no incluía ninguna recomendación para la mejora del Título; sin embargo, en el informe de evaluación anterior con fecha de 13 de marzo del 2008 se incluían tres recomendaciones concretas. Por ello, se deberían aportar evidencias de la reflexión y seguimiento de dichas recomendaciones, una de las cuales hacía referencia a la necesidad de establecer un procedimiento de revisión y mejora del Título.

En la comisión de estudios hay dos representantes de los estudiantes; sin embargo, no se aporta ninguna evidencia de esta participación en las actas ni tampoco del funcionamiento de la Comisión en general.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se facilitan las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento de los cursos 2008/2009 y 2009/2010, y las tasas de eficiencia y rendimiento del curso 2010/2011. Todas las tasas del curso 2009/2010 empeoran respecto al curso anterior. En cambio las tasas de eficiencia y rendimiento del curso 2010/2011 mejoran respecto a las del curso 2009/2010. Su evolución desde la primera edición del Máster a la segunda no es positiva; sin embargo, es temprano para identificar tendencias y la tasa de rendimiento de la tercera edición apunta a una mejora.

Tampoco se aporta una valoración propia de la evolución de los indicadores. Ni se proporciona información sobre la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso para ninguna de las cuatro ediciones del Máster que se han ofertado hasta la actualidad. Asimismo, el enlace que se incluye en la documentación aportada por la Universidad no añade nada en este sentido.

Por último, la valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken